

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2011

#### I. JESÚS Y LOS DERECHOS EMOCIONALES

Jesús es un estudiante de una maestría en Derechos Humanos que decidió acreditar la materia de Metodología de la Investigación Jurídica con una tesina sobre “Los derechos emocionales”. ¿Qué tienen que ver las emociones en un curso de metodología? A partir del día en que la aplicación de la resonancia magnética por los neurocientíficos nos mostró que pensamos no solamente con el hemisferio cerebral izquierdo, el intelectual, el racional, sino también con el hemisferio cerebral derecho, el emocional, el intuitivo, tenemos que emplear estas capacidades lógicas e imaginativas para investigar.

Esto, de alguna manera, ya lo sabían los que se han dedicado a estudiar la naturaleza y el hombre desde los albores de la humanidad. Sin embargo, el movimiento o ideas decimonónicas del naturalismo, racionalismo, experimentalismo o positivismo, nos encasillaron en la práctica de que solo tenía valor “científico” el conocimiento producido por la observación directa del objeto de estudio en la realidad.

La reacción se justificó por el predominio de la religión católica, que tuvo como fuente de explicación del mundo lo divino, lo sobrenatural, lo especulativo, la fe, el dogma. La llamada ciencia del siglo XIX vino, como lo hizo la filosofía en la Grecia antigua, a quitarle el monopolio de la explicación de la realidad a la mitología en Grecia, y ahora a la llamada religión. Se desvalorizó la explicación basada en creencias, sueños, intuiciones, supersti-

ciones, para solo tomar en cuenta aquello que fuera demostrado, explicado, razonado, justificado, comprobado.

Este mundo real, dividido entre la práctica “científica” y la práctica “religiosa”, significó una división cerebral entre el pensamiento intelectual y el pensamiento emocional. De este modo, el científico de la naturaleza o del hombre ha tenido que reprimir (o esconder) sus capacidades relacionadas con su inteligencia emocional, intuitiva, espiritual, creativa, imaginativa, para no ser censurado o expulsado del paraíso académico.

Yo invito en mis clases a los estudiantes a explotar al máximo sus capacidades racionales e intuitivas, para que en un diálogo constructivo, responsable, equilibrado, libre, entre ambas, realicen sus trabajos de investigación. Es tan fuerte el racionalismo en nuestra práctica escolar que incluso, en el campo del derecho, les digo como hipótesis: los derechos humanos fueron el producto de la razón humana, por ello se podría hablar que son derechos “racionales”, es decir, que toman en cuenta solo una parte de nuestra humanidad, olvidando la parte emocional, por ello, es un desafío para nuestro joven siglo desarrollar la noción de los derechos humanos emocionales: el respeto, la tolerancia, el placer, la felicidad...

A Jesús le pareció interesante el desafío y se embarcó en esta aventura académica para acreditar su materia, que espero continúe como tema de tesis de su maestría y mañana de su doctorado. Para quienes nos dedicamos a la investigación la tarea sigue siendo la misma: evitar que bajo las banderas de la “religión” o de la “ciencia” nos manipulen, nos mientan, nos roben nuestra libertad para dudar, soñar, disentir, imaginar, sentir, proponer. El siglo XXI debe asegurar nuestra libertad para vivir en armonía con nuestros pensamientos racionales e intuitivos. Solo debo tener un límite en el ejercicio de esta libertad: no hacerme daño ni dañar a los demás. Mi buena fe en la práctica cotidiana sobre lo que razono y me emociona me debe guiar para ser mejor cada día y buscar que mi entorno también lo sea.

## II. LA CÉDULA DE IDENTIDAD PARA NIÑOS INDÍGENAS

El derecho a la identidad cultural está reconocido por las legislaciones internacional y nacional. Los indígenas en lo colectivo tienen dicho derecho, pero también en lo individual. Que un documento expedido por el Estado haga constar su origen étnico les garantiza un ejercicio más eficaz de sus derechos.

En Canadá, por ejemplo, los indígenas tienen una credencial que los acredita como individuos con derechos reconocidos específicamente por su pertenencia étnica. En la reciente Constitución de Bolivia, en aplicación del principio de autoadscripción, el Estado se obliga a extender un documento oficial donde conste el grupo étnico al que se pertenece solo de manera voluntaria.

En México se reconoce el principio de autoadscripción, pero no existe una constancia o documento oficial que acredite su pertenencia voluntaria a su grupo étnico. Esto ocasiona que tengan que estar litigando la aplicación de sus derechos ante las autoridades solo porque estas, a veces, dudan o quieren cerciorarse que son *realmente* indígenas.

Un caso se da ante los jueces, quienes a falta de credencial o cédula donde se acredite la pertenencia a un grupo indígena de una persona, no les asignan un defensor bilingüe. Otro caso es cuando se demanda una beca ante una autoridad administrativa, y porque el indígena habla castellano y no reside de manera permanente en la comunidad no se les otorga.

En el siglo XIX se desterraron las palabras “indio” o “indígena” por ser colonialistas, ya que en la aplicación de la ley republicana no se deberían hacer distinciones de raza. Durante el siglo pasado se revaloró el pasado indígena, pero en el presente se pretendió “integrarlo” a la cultura nacional: el mestizaje como política de civilización, en otras palabras, el etnocidio como política pública.

La toma de sedes municipales por los zapatistas indígenas de Chiapas en 1994, fue también una toma de conciencia nacional sobre la situación de exclusión y explotación de los pueblos indí-

genas. Ello marcó el inicio de un proceso de revalorización de las culturas indígenas.

Si se considera ahora que la pertenencia a un grupo indígena es motivo de orgullo y no de vergüenza, hacerlo constar en un documento público garantiza el cumplimiento de los derechos que se derivan: defensoría y educación bilingüe, alimentación, salud, empleo, vivienda, becas...

El Estado mexicano va expedir una Cédula de Identidad para los menores de edad. En ella se harán constar los nombres de los niños y de sus padres, el lugar y fecha de su nacimiento, sus huellas dactilares y oculares. La representante de Unicef en México, Susana Sottoli, ha considerado que la medida se enmarca en los parámetros legislativos vigentes y garantizará la aplicación de los derechos de los menores.

En la aplicación de esta medida ojalá se puedan considerar los derechos de los niños indígenas: sus nombres, los de sus padres, el de su lugar de nacimiento y el de su pueblo, en sus propios idiomas. La Cédula de Identidad para los niños indígenas los hará sentirse orgullosos de su origen familiar, comunitario y nacional. Esta es la oportunidad para revalorar más nuestra riqueza cultural y afianzar las esperanzas de un mundo mejor para los niños indígenas.

### III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Acabo de impartir un Seminario de Tesis para estudiantes de maestría y me asalta la inquietud de apoyarlos cuando al presentar sus protocolos o proyectos de investigación a su asesor, quizá, les dice: “esta no es una pregunta de investigación”. ¿Qué quiere decir un asesor de tesis cuando afirma ello a un tesista?

Lo que yo entiendo que quiere decir es... hipótesis uno: “estás mal, mejor dedícate a vender tacos”; hipótesis dos: “esto yo ya lo sé, no tiene nada nuevo, que aburrido”; hipótesis tres: “interesante, pero no te alcanzaría la vida para hacerlo”; hipótesis cuatro: “con esto no se soluciona ningún problema social, no se

aporta nada a la disciplina, no se produce conocimiento nuevo ni la profesión recibirá una utilidad”.

Creo que cualquiera que sea la hipótesis, un asesor está obligado a justificar, explicar, orientar; nunca imponer sus afirmaciones y criterios.

Siempre les he dicho a mis alumnos que la elección del tema y sus preguntas de investigación son como la elección de pareja: les debe gustar, por tanto es una decisión personalísima. Decisión que si parte de una curiosidad e interés personal (y no de una necesidad impuesta, familiar, social o académicamente), se tendrá que defender (en los dos casos) ante los embates de padres o asesores. No se trata, por supuesto, de una guerra, sino de un diálogo constructivo.

Entonces, ¿qué hacer? Primera recomendación, que no cunda el pánico, hay que solicitar, en caso de que no se dé, la explicación de por qué no es una “pregunta de investigación” y defender nuestra elección.

Segunda recomendación, puede ser que el asesor se refiera, sobre todo, a la pregunta de investigación principal, es decir, la del tema. Si fuera el caso, yo le pediría revisar las demás preguntas de investigación contenidas en los objetivos centrales (capítulos), generales (apartados) y específicos (incisos), para saber si en ellos pudiera haber alguna pregunta de investigación digna de poder retomarse como principal. En este caso y si se acepta el cambio, reconstruiré mi protocolo. Si no hubiera en todo el proyecto original una “pregunta de investigación”, según el asesor, entonces le preguntaría cuál podría ser para él una pregunta interesante de investigación, me la llevo de tarea y la adopto o la cambio.

Si me dice que es mi tarea elegir una y no de él recomendar alguna, entonces yo te diría: debes pensar en replantear tu pregunta de investigación relacionándola con lo actual (siglo XXI) y con la situación que vives en tu estado o ciudad. ¿Por qué? Porque los asesores no solemos saber nada de lo que sucede con los temas en los estados o no estamos actualizados, y así para

nosotros es una forma de aprender también durante el proceso. De hecho, es una recomendación que hago desde que se hace el protocolo en el Seminario de Tesis, antes de presentarlo al asesor.

El tema de este artículo toca una parte sensible e inexplorada del ejercicio del docente en derecho: ejercemos sin título. Es decir, para la actividad específica de asesorar trabajos de investigación no hemos sido formados ni acreditados. Si ello existiera se evitarían las arbitrariedades que suelen inhibir el cumplimiento y desarrollo profesional de nuestros estudiantes. Alguna vez les escuché decir que tienen la impresión que se les ponen obstáculos a su titulación deliberadamente para evitar la competencia profesional. Me parece paranoico el comentario, pero que responde a una situación que les parece a veces paranoica, ilógica, arbitraria, desorganizada, improvisada, sacralizada. Se les pide a los alumnos lanzarse sin paracaídas con las consecuencias conocidas: frustración y mediocridad profesional.

En el programa de maestrías de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa el estudiante tiene la posibilidad de hacer su tesis y titularse durante sus estudios. Los programas de maestría en los que participa el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM suelen tomar en cuenta que la formación en la investigación son herramientas de trabajo necesarias profesionalmente para el estudiante, no solo para hacer una tesis, y que la titulación se debe llevar a cabo durante los estudios de la maestría. Por eso invito a mis alumnos a aprovechar esta oportunidad y abrirse así el camino a la siguiente etapa: el doctorado.

Preguntar es una herramienta genética de sobrevivencia personal, familiar, profesional y social. Un niño es por definición un investigador porque pregunta y acierta con su natural curiosidad de saber. Este niño no tomó cursos de técnicas de investigación ni tuvo asesor de tesis. A este niño, que todos llevamos dentro, apelo para que acertemos en las preguntas que nuestro desarrollo sentimental, familiar, laboral y social, espera hoy.

#### IV. POR EL DERECHO A LA VIDA DE ANIMALES Y SERES HUMANOS



Estoy a favor de la vida: del *derecho* a la vida de animales y seres humanos. Por ello, estoy en contra de ese *hecho* llamado “Corrida de toros”, porque no veo la *fiesta* ni el *arte* en asesinar impunemente a un animal indefenso. Se trata, más bien, de un linchamiento consumado y tolerado por otros animales: toreros, cuadrillas, picadores, caballos, rejoneadores, empresarios, autoridades, aficionados. Unos son responsables por comisión y otros por omisión. Si esto es grave, más lo es que mueran también seres humanos que no tienen capa, espada, patas, colchonetas ni piernas ágiles, para salvar su vida, y todo porque el toro “se salta” el burladero, incluso llega hasta las gradas (¡ay torito rebelde, no te aprendiste las reglas!). ¿Qué no se podría aumentar la altura y cambiar el material del redondel para proteger la vida de esos trabajadores? Tener derechos no nos exime de la obligación de

defender la vida de animales y seres humanos. Las corridas de toros deben ser prohibidas porque son mataderos de animales y seres humanos indefensos. Las “pamplonadas” también deberían ser prohibidas, porque son otro circo de diversión de los ricos, quienes desde las gradas observan como los faltos de pan olvidan sus necesidades (por un rato), arriesgando sus vidas. Si a esto se llama “cultura” o “identidad de un pueblo”, estamos mal.

## V. UN DECÁLOGO PARA UNA DEFENSA EXITOSA DE LA TESIS PROFESIONAL

### 1. *Estar tranquilo*

El examen profesional no es un juicio penal, es un intercambio de ideas, es una fiesta del pensamiento, a la que hay que acudir con el ánimo de divertirse y aprender.

### 2. *Respirar normalmente y tener a la mano un vaso de agua*

La respiración es el mecanismo natural para abastecerse de energía (al inspirar) y desechar tensiones (al expirar). Necesitamos estar intelectual y emocionalmente en buena condición, para ello necesitamos que estas funciones cerebrales reciban el oxígeno necesario para que trabajen adecuadamente. Mientras se escucha con atención lo que cada sínodo dice, hay que colocar la punta de la lengua en el paladar y respirar normalmente (recomendación del budismo zen).

### 3. *Exponer su síntesis del trabajo relacionando objetivos, hipótesis, explicaciones y propuestas, de manera clara, amena, precisa, siguiendo un guión y en el tiempo asignado*

El tiempo en general no suele pasar de 30 minutos, razón por lo cual es mejor exponer el tema sin *power point*. Lo importante

son las ideas expuestas de viva voz sin distracciones y no el hábil manejo técnico de la computadora. En caso que se decida utilizar dicha herramienta evita saturar la pantalla con información y evita leer lo que ya todos estamos leyendo. La información tiene que ser breve, selectiva, que oriente la explicación oral, no que la repita.

4. *No perder nunca la compostura. No enojarse, no alzar la voz. Responder tranquilamente no importando un posible tono de enfado, provocación, reproche o incluso humillación en los comentario o preguntas de algún integrante del jurado*

Dar el voto aprobatorio de la tesis y aceptar participar en el jurado significa que el trabajo cumple con los requisitos de forma y fondo de una investigación académica, razón por la cual las intervenciones del sínodo deben considerarse un enriquecimiento del trabajo a través del intercambio de puntos de vista expuestos *siempre* de manera respetuosa.

5. *Pregunta directa=respuesta directa*

Si la pregunta está relacionada con dar un concepto, por ejemplo, de democracia, no responder con sus antecedentes históricos. No porque estos no sean importantes, sino porque esa no es la pregunta. Hay que responder dando el concepto que se considere adecuado y esperar que el sínodo, si lo desea, amplíe el tema con base en otras preguntas. Esto para evitar que el estudiante por temor a no contestar correctamente se pierda o dé información que no se le solicitó.

6. *Contestar, no evadir las preguntas*

Hay preguntas que nos pueden parecer que no tenemos información en nuestros archivos de la tesis, ello no significa que no debamos hacer el esfuerzo por dar una contestación, para esto de-

bemos relacionar la información que se nos da con la información que ya tenemos en la tesis y la información que consta en nuestros archivos del cerebro, es decir, nuestra cultura general, nuestra experiencia y nuestra intuición son herramientas poderosas para ayudarnos a dar una respuesta en estos casos.

7. *Relacionar proponiendo hipótesis cuando no se tenga la información completa*

Al intentar dar respuesta a una pregunta donde no se tiene información completa se debe poner en funcionamiento todos los archivos intelectuales e intuitivos para exponer respuestas como hipótesis de discusión: “creo que...”, “pienso que...”, “supongo que...”.

8. *Solicitar repetir la pregunta cuando se sienta que no fue claramente planteada*

Los nervios nos pueden traicionar y no “entender” lo que se nos está preguntando; en estos casos se debe solicitar que se vuelva a plantear la pregunta. Los profesores estamos obligados a darnos a entender, por eso ante este tipo de observaciones, gustosamente debemos explicarnos mejor.

9. *Concentrarse, principalmente, en lo que comenta y pregunta el sinodal en turno*

Pensar que hay que contestar las preguntas de tres o cinco personas nos puede parecer “demasiado”, esto no nos ayuda. Lo que debemos tener en mente, sea cual sea el número de miembros de un jurado, es que yo tengo la responsabilidad de entrar en un intercambio de ideas con uno, nada más, y en ese me debo concentrar, hasta que él decida cuándo termina el intercambio, y pasar al siguiente con la misma mentalidad.

10. *Agradecer las críticas y recomendaciones a efecto de tomarlas en cuenta para enriquecer el trabajo pensando en la corrección del mismo*

No hay ego que resista el cañonazo de una crítica. Para evitar lo anterior hay que entrar al examen sin ego alguno porque no sirve de nada. Un examen profesional no es una competencia de “a ver quién sabe más”. No se trata de “lucir” sus mejores galas de conocimientos para enorgullecerse o para hacerlo en detrimento de los demás. Se trata de utilizar el conocimiento que uno tiene (poco o mucho) para aprender más (estando agradecido por ello) y compartirlo generosamente. Por eso, no hay que molestar-se ni desconcertarse por los “estilos” de exponer las ideas que tenga algún sínodo que pudiera rebasar los límites de la humildad y el respeto. Y uno mismo, al responder a las críticas y recomendaciones, debe ser humilde y respetuoso, y estar agradecido porque con ello el trabajo se enriquecerá notablemente.

VI. TODOS SOMOS AFRICANOS. LOS DERECHOS DE LOS NEGROS DE MÉXICO

Se dice que los primeros pobladores de América (es una hipótesis) vinieron de Asia cruzando a pie el estrecho de Bering. Los que llegaron después (lo sabemos) llegaron en barco, primero, y luego en avión. ¿Y todos ellos de dónde venían? Según la teoría darwiniana de la evolución y con los hallazgos óseos hasta ahora estudiados, todos venían de África negra. Como grupo humano todos tenemos una sola raíz genética, nuestros ancestros son africanos, por nuestra médula ósea y sangre corre la negritud.

Después vino el “blanqueo” geográfico y cultural. El primero fue algo natural, el segundo es artificial. El primero obedeció a los procesos de adaptación, sobre todo al clima. El segundo ha sido, históricamente, procesos de imposición de una mentalidad cultural sobre otras (salvo, excepcionalmente, que por complejo de inferioridad, por estética y tener dinero para hacerlo, se deci-

da voluntariamente a cambiar de color de piel, como dicen que intentó Michael Jackson).

Todo hace suponer que quienes tienen el poder mandan, y que hay países que a pesar de ser todos de origen genéticamente africano, son en la práctica mentalmente excluyentes de culturas o personas de piel negra. Mi abuelita decía que el poder absoluto corrompe absolutamente; como ustedes saben no lo dijo ella, pero ¿quién tiene el valor para contradecir a su abuelita? En todo caso, quien lo haya dicho tenía razón. Si yo tengo el poder para negar la existencia física, social o cultural, de grupos o personas de color de piel negra, roja, amarilla, blanca... y nadie me lo impide, soy un genocida, racista o etnocida, impune. Esto han sido las culturas dominantes en los países de América y Europa desde el siglo XVI en relación con las culturas o personas de piel negra.

Los tiempos cambian, como el tema de la publicación que ahora nos convoca; tenemos el primer presidente negro en uno de los países más industrializados, aunque con altos índices todavía de discriminación racial. Pero, ¿imaginan un presidente negro en Brasil, o viviendo en Downing Street, en el Elisée, en la Casa Rosada o en Los Pinos?

En México tenemos libertadores negros: Yanga, Guerrero, Morelos. Algunos gobernadores lo han sido y debe haber muchos presidentes municipales. Algunos han sido policías, como “el negro” Durazo; cineastas, como “el negro” González Inárritu, o personajes de historieta, como Memín Pingüín. Como ven, nuestra historia es, como todas, tragicómica. El consabido mantra de que si no conoces tu pasado (el malo) estás condenado a repetirlo (o sea, a aburrirte), nos lo recuerda la autora al enfatizar que los seres humanos no tenemos derechos en un contexto imperialista, colonialista, autoritario, antidemocrático, somos “siervos”, “súbditos”, “borregos: carne de cañón electoral” (esto último lo digo yo), por ello el poder no reconoce derechos, los concede y aplica arbitrariamente.

En un contexto republicano, democrático, en cambio, todos los mortales tenemos el derecho a tener derechos reconocidos

obligatoriamente por el poder, y no esperar a que sean concedidos graciosamente por este. En el siglo XIX los Estados nos reconocieron nuestros derechos sin distinción de “razas”, ya que según el naciente principio de igualdad jurídica, todos deberíamos ser iguales ante la ley. Por ello, los pueblos indígenas y negros no tuvieron derechos por serlo, como tampoco los tuvieron durante la gran parte del siglo XX, ya que se consideró que el proyecto de nación debía ser la homogeneización cultural, entendiéndose la “mexicanización” o “castellanización”, de negros e indígenas, es decir, su etnocidio: la desaparición de sus idiomas y culturas.

Con la legislación internacional de fin de siglo pasado y la reforma constitucional de 1992 los indígenas surgen como sujetos de derechos específicos, ello se confirma con la reforma de 2001. ¿Y los derechos de los pueblos negros están reconocidos? Si se hace una interpretación *literal* de las normas se puede llegar a la conclusión que no, pero si se hace una interpretación *integral* la respuesta es sí. Este debate me recuerda que respecto al reconocimiento de los derechos indígenas, unos decían que debían ser explicitados y otros que no era necesario, que bastaba con que los derechos existentes se aplicaran a ellos. Ahora sabemos que es mejor que los derechos se expliciten a que se adivinen. Por ello, el siglo XXI, en el terreno del reconocimiento de los derechos humanos, se caracteriza por tratar de consolidar, como ya lo establece la UNESCO, la diversidad cultural de la humanidad. Esto significa que se tiene que explicitar en derechos la diversidad de género, de capacidades diferentes, de edades, de preferencias sexuales... y por supuesto, la diversidad de origen étnico. Con esto se rompe el monopolio que ejercía el Estado de otorgar derechos basados solo en *la pertenencia cívica*, es decir, en el compromiso explícito de la persona de someterse a las leyes del Estado, o bien, en la llegada a la mayoría de edad fijada por este. Algo que se considera propio de los estados autoritarios y etnocidas (antiguos y modernos).

La diversidad cultural de la humanidad que se aspira consolidar en el presente siglo pretende que las personas y los grupos

tengan derechos por su *pertenencia étnica*, es decir, por pertenecer de manera natural y voluntaria al grupo en el que se nace y crece, y que por ello ya se es sujeto de derechos, y no objeto jurídico condicionado a que el Estado se los otorgue o conceda.

En la versión darwiniana del árbol de la humanidad nuestra única raíz genética es negra africana. En la versión de Rubén Bonifaz Nuño, desde su Centro de Estudios sobre la Descolonización de México, nuestro árbol tiene una sola raíz cultural: la indígena. Los que llegamos después somos sus ramitas: españoles, negros, chinos, judíos, árabes, italianos, menonitas...

¿Y quién es indígena? Se preguntaba el evangelizador, el filósofo y el antropólogo... y ellos mismo se respondían. Hoy la pregunta la tiene que responder el indígena. Por ello, habrá quienes se estén preguntando al ver el título de la obra que presentamos: ¿y quién es negro en este país? ¿Dónde están? Pues que compren el libro y vayan a ver la exposición fotográfica que está actualmente en las rejas de Chapultepec. Y para los que ya vendieron su alma a Facebook (no quiero dar nombres, pero los estoy viendo), dense un chapuzón en la Red y vean el sitio de la UNESCO para enterarse que este año es el Año Internacional de los Afrodescendientes, y también que el 23 de agosto desde 1998 es el Día Internacional de los Afrodescendientes. ¿Por qué el 23 de agosto? Porque ese día en 1791 inicio el movimiento de liberación de los negros de la ahora Haití y Santo Domingo. Entonces, decíamos, ¿quién es indígena o negro? Es indígena, es negro, aquel que se asume como tal de manera voluntaria. La identidad étnica ya no es una definición única dada por otros y promovida por el monopolio estatal. La identidad étnica es una decisión personal y de grupo, propia, y por sí misma válida, legítima. La autodefinición o autoadscripción es el principio revolucionario de la diversidad étnica que el mundo y este país tienen el desafío de consolidar.

¿Y cuáles son los derechos que las personas y grupos de piel color negra de México tendrían? Los derechos de los pueblos indígenas contenidos en la Constitución mexicana desde 2001 los equiparó a otras culturas: consecuencia lógica del reconocimiento

de nuestra pluriculturalidad como proyecto de nación. Ello quiere decir que tienen derechos individuales y colectivos. Los primeros por ser seres humanos como todos, pero tomando en cuenta su especificidad cultural: sus concepciones y prácticas diferenciadas. Los segundos por ser poblaciones que sufrieron un proceso de conquista, colonización y, en este caso, de desarraigo; que existían antes de la creación del Estado (es decir, este, el de nuestros días, el que se crea a partir del siglo XIX), y que conservan parcial o totalmente sus gobiernos, tribunales y territorios.

Hace no mucho, José Vasconcelos decía que la mezcla de razas había producido grandes progresos a la humanidad y esperaba que en el futuro se diera la unión de las razas entonces existentes: “la blanca, la roja, la negra y la amarilla”, ya que ello produciría la raza “final”, la “cósmica”, “la raza iberoamericana universal”. Las monjitas poblanas mezclaron ingredientes diferentes y dieron origen al mole, pero no por ello desaparecieron dichos ingredientes del planeta, para delicia de otros audaces gastrónomos. Vasconcelos esperaba que la mezcla de razas existentes haría que se produjera su mole humano, donde sus ingredientes desaparecerían después: “Ninguna raza vuelve; cada una plantea su misión, la cumple y se va”. Al enterarse que México renuncia al mestizaje como política de Estado y que la “raza” negra mexicana tiene derechos, como la blanca, la roja y la amarilla, estará tomando su pluma donde esté para contestarle a la doctora Avendaño, no sé si aceptando que la historia (hasta ahora) no ha confirmado su deseo, propósito o hipótesis, o aceptando que se equivocó definitivamente.

Hace unos días escuché decir a un comentarista de beisbol que Fernando Valenzuela forjó generaciones adeptas a los Dodgers, yo fui uno de esos. Como ese equipo donde se divertían Hugo Sánchez, Muñante, Cabinho, López Zarza, Spencer Coehlo, me hizo adepto a los Pumas. Borges afirmaba que cada autor forja a sus predecesores. Con la lectura ahora de este *Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*, de la doctora Avendaño Villafuerte, ya me hice su fan, de modo que espero

ser invitado en la presentación de la segunda edición de su libro. Muchas gracias.

## VII. *POWER POINT* VERSUS *POWER BRAIN*

¿A qué se debe que los estudiantes, profesores, funcionarios, al exponer un tema en clase, examen profesional, congreso, diplomado o reunión de trabajo, utilicen, necesariamente, el *power point*? ¿Y por qué al utilizarlo lo hacen mal? No me voy a referir a los estudiantes porque ellos lo hacen a sugerencia de nosotros los profesores (sin orientarlos en su uso pedagógicamente adecuado) o lo imitan del común. Tampoco a los funcionarios porque supongo que pasaron por un salón de clases y deberían saber utilizarlo bien (para eso les pagamos). Mi interés aquí somos los profesores e investigadores.

Me parece que nosotros, los académicos, utilizamos mal el *power point* porque no queremos parecer conservadores, anticuados o no actualizados; por ello, al menos, nos preocupamos por saber qué botón apretar, ya que la presentación la suelen preparar otros (familiares, asistentes o becarios); creemos que la pantalla digital es un pizarrón de clase donde ya no tenemos que perder el tiempo escribiendo, ya que lo traemos todo en la memoria... llamada USB; como la exposición de clase está enraizada en el dictado llamado “transmisión” de información, ya no me preocupo siquiera por “aprenderla” o “memorizarla”, solo en proyectarla y... leerla. Escoja su hipótesis.

¿Por qué considero que cualquiera de estas hipótesis son algunas de las causas del mal uso académico del *power point*? Soy un convencido de que las herramientas tecnológicas deben ser aprovechadas pedagógica y metodológicamente de manera eficiente en la academia. Aclaro que no se trata de vender nuestra alma a Facebook. Se trata de anteponer, sobre todo, el *power brain* al *power point*.

Al utilizar como mera moda tecnológica el *power point*, se desnaturaliza su función como herramienta de trabajo en mis manos

para agilizar, completar mis puntos de vista sobre un tema, y estimular, provocar un debate constructivo. Al no hacerlo así estoy “confiando” mi capacidad intelectual y emocional en el instrumento, pasando a ser de agente promotor de ideas a mero transmisor, mensajero, cartero, de información.

La memoria que tenemos tiene una capacidad de cien mil millones de neuronas de almacenamiento y reproducción de información nueva.

¿Cuánta capacidad tienen nuestras USBs? Nuestra memoria es capaz de trabajar con información no solo basada en palabras y números, sino también fundada en sentimientos, intuiciones, sueños, ilusiones, expectativas. ¿Mi poderosa USB podrá contener la información para ayudarme a elegir pareja, tema de tesis, mascota, jugar, escribir, pintar, esculpir, tocar un instrumento, viajar...?

Insisto, no estoy en contra de los avances tecnológicos, estoy en contra del uso acrítico, mecánico, de ellos: sea por moda o necesidad impuesta. Hay quienes se resisten a los cambios y es normal, lo anormal es que sean académicos, porque es mi obligación estar actualizado no solo en los contenidos, sino también en las herramientas que apoyen mis labores de docencia, investigación y divulgación.

### VIII. ¿POR QUÉ NO SE HACEN TESIS PROFESIONALES?

Los profesores universitarios solemos preguntar: “¿Por qué los estudiantes no leen? ¿Por qué no investigan? ¿Por qué redactan mal? ¿Por qué no saben trabajar en equipo? ¿Por qué sus trabajos son de copia y pega?”. Estas preguntas no sé a quién van dirigidas, lo que sé es que deberíamos plantearlas de otra manera: ¿Qué tengo que hacer como profesor, para que mis estudiantes lean, investiguen, redacten, trabajen en equipo y sus trabajos no sean de copia y pega?

Todas estas actividades (que ahora les llaman “actitudes, habilidades y competencias”, o algo así) están relacionadas con los

métodos y técnicas de investigación: son herramientas de trabajo que todo profesionista debió conocer y practicar en la carrera para ejercer en cualquier área de su profesión, sea iniciativa privada o administración pública.

El programa de estudios en derecho carecía de materias relacionadas con el aprendizaje de dichos instrumentos, por ello este país se saturó de pasantes y los que hicimos tesis la hicimos como pudimos. ¿Dónde está la causa del problema? Por supuesto no está en los estudiantes, está en las universidades (hablo en plural ahora porque es un problema generalizado, sean públicas o privadas, sean carreras científicas o humanísticas).

En las universidades no hemos sido capaces de aceptar que si los estudiantes no hacen tesis profesionales es por la falta de formación eficiente en los métodos y técnicas de investigación *durante* la carrera, ya que ahora les exigimos que *después* de la carrera puedan “optar” por otras formas de titulación, para que no sean eternos pasantes (con el consecuente descrédito laboral) o para que puedan continuar sus estudios en un posgrado (y ahí sí aprenderán, se dice, a investigar... aunque ahí se encontrarán, no se preocupen, con otras “opciones” también).

La idea tiene sentido, pero no acepta el fracaso de la institución ni la corrige (el durante), al contrario, lo ignora y fomenta, ya que con las “opciones” de titulación a la tesis (el después), no toma en cuenta los costos físicos, familiares y económicos de los estudiantes: tienen que invertir más tiempo (aparte del laboral o en fines de semana), tienen que mantener a una familia (a veces) y tienen que pagar (por ejemplo, en los diplomados).

Se tiene también la idea equivocada de que no es necesario enseñar a investigar porque no todos quieren ni pueden ser investigadores, que ello debe ser la opción solo para quienes quieran y puedan hacer tesis. Lo cierto es que aunque se quiera y se pueda, los estudiantes no desean entrar en ese laberinto administrativo disfrazado de “académico”: profesores improvisados (las materias de metodología de la investigación y de seminario de tesis las perciben como de relleno, porque los profesores las imparten, a ve-

ces, mientras dan las que realmente quieren); asesores saturados de actividades (nunca tienen tiempo y como cada quien tiene sus criterios de investigación en vez de guiar, confunden o bloquean el interés de los estudiantes); tramitología, donde al estudiante se le delega (indebidamente) la obligación de llevar las tesis a los lectores, recoger los votos y corretearlos para ponerlos de acuerdo en la fecha del examen, y por último, tiene que imaginar la estrategia académica a seguir para acreditar su examen oral porque nadie lo asesora. Conclusión: “la tesis no es para mí, mejor me título con...”.

Aprender a investigar debe ser parte de la formación que desde la licenciatura en todas las carreras se debe tener, aunque no se haga tesis, ya que son herramientas de trabajo, repito, que todo profesional debe conocer y aplicar en un despacho, oficina o salón de clases. El ser humano está equipado para ejercer sus inteligencias: intelectual, emocional, corporal, social, ecológica, cosmológica, al máximo. El ser humano y sus inteligencias lo convierten en un investigador nato. En los ambientes escolares tenemos la obligación de impulsar desde la primaria hasta la universidad estas capacidades.

La investigación no es cosa de “genios”, “ratones de biblioteca”, “macheteros”, ni “matados”; se trata de una actividad natural de todo ser humano que tiene que estimularse porque ello le ha permitido, históricamente, sobrevivir, desarrollarse e imaginar un mundo mejor. La vida democrática que todos estamos empeñados en consolidar pasa por la formación de ciudadanos críticos, participativos, tolerantes, responsables, reflexivos, y estos son valores que a través de los métodos y técnicas de investigación se debe ofrecer en las aulas: leyendo, redactando, practicando y discutiendo.

Se investiga para saber y resolver un problema (esto, hasta una ama de casa lo sabe, cuando investiga para saber dónde están más baratas las mercancías y resolver el problema de cómo utilizar mejor el presupuesto familiar). La producción de conocimiento y de soluciones a los cuestionamientos personales, fami-

liares, laborales y sociales, no deben solo ser útiles para acreditar una materia u obtener un grado profesional: esto en lugar de valorarnos como seres humanos, nos devalúa.

## IX. INNOVACIÓN HUMANÍSTICA

Se ha considerado, con razón, que la innovación es un atributo de toda actividad científica. Sin embargo, se hace énfasis en que esta la realizan los que se dedican a la “ciencia y tecnología”. En este contexto, ¿cuál sería la utilidad de las actividades relacionadas con las llamadas ciencias sociales y humanidades?

Hace poco le pregunté a un funcionario de Conacyt por qué los apoyos a las ciencias llamadas exactas, duras, naturales (matemáticas, física, biología, química...) son mayores que los otorgados a quienes nos dedicamos al estudio de la sociedad y las personas. Su respuesta fue, en pocas palabras, que no sabemos vendernos. Me dio a entender que los que nos dedicamos a estas labores no presentamos nuestros proyectos con propuestas de resultados útiles para el país.

En el ejercicio de mi responsabilidad docente, relacionada con el conocimiento y aplicación de los métodos y técnicas de investigación para abogados, les recomiendo considerar en la elección de sus temas para acreditar la materia, y en su caso, obtener el grado, que lo hagan satisfaciendo, primero, su interés de aprender (y así poder capitalizarlo consiguiendo, quizá, un empleo, para solicitar una promoción laboral o simplemente para enriquecer su *egoteca*), y les recomiendo también tomar en cuenta en su elección el interés de la sociedad en la que vivimos, ya que con nuestra investigación podemos (y debemos) proponer en concreto satisfacer las necesidades de nuestro barrio, colonia, ciudad y país.

Se tiene una fobia tecnocrática al término “utilidad” de la ciencia. Me parece que las actividades que desarrollamos en las universidades públicas están obligadas a ser útiles a la sociedad. Nos pagan por ello. Es dinero de nuestros impuestos que debe

regresar a la sociedad con productos que aporten un beneficio social. La sociedad percibe estos beneficios cuando se crea una vacuna o un instrumento mecánico. Estas novedades suelen producirse en los laboratorios de las ciencias exactas o naturales. Por eso los que se dedican a estas actividades y la sociedad misma se preguntan con razón: ¿dónde están los beneficios colectivos de las ciencias sociales y humanidades?, ¿qué investigan?

Si me permiten la comparación diría que las vacunas que se generan desde las ciencias naturales pretenden atacar enfermedades del cuerpo individual, y lo que nosotros, las ciencias sociales y humanidades, buscamos producir son las vacunas para sanar las enfermedades del cuerpo social. ¿Qué tipo de enfermedades detectamos en la sociedad? La discriminación, la desigualdad, la corrupción, la inseguridad, la injusticia, la ignorancia, la intolerancia. Por ello, con nuestros estudios históricos, filosóficos, jurídicos, antropológicos, psicológicos... proponemos explicar nuestras patologías sociales para proponer los remedios correspondientes. La utilidad de nuestras investigaciones pretenden que se muevan las masas encefálicas para que nuestras relaciones sentimentales, familiares, laborales, sociales, ecológicas y cosmológicas, sean de equidad, de igualdad, tolerantes, responsables, colaborativas, solidarias, divertidas, placenteras, creativas, justas, dignas. Todos buscamos ser útiles, pero tenemos que hacer más visibles nuestros resultados.

Para lograr que nuestro trabajo sea más entendido y apoyado (revalorado, pues), necesitamos que, primero, la enseñanza de los métodos de investigación jurídica (documental y empírica) se imparta con eficiencia desde la licenciatura y no solo hasta el posgrado, y segundo, que los proyectos de investigación expliciten la propuesta, utilidad, aporte, es decir, el impacto de beneficio social del trabajo a emprender. La innovación no es monopolio de la “ciencia y tecnología”, es una obligación de todos los que nos dedicamos a las actividades de investigación, sean “científicas” o “humanísticas”.

El progreso social debe ser el producto del diálogo constante, equilibrado y fructífero, entre el *desarrollo tecnológico* impulsado desde las ciencias exactas y naturales y el *desarrollo humano* propuesto por las ciencias sociales y humanidades.

X. DEL *DÍA DE LA RAZA* AL *DÍA DE LA DESCOLONIZACIÓN*:  
LA HISTORIA DE BRONCES EXPLICADA  
INCOMPLETAMENTE

Un día José Vasconcelos propuso el 12 de octubre como *Día de la Raza...* “Cósmica”, la “Iberoamericana Universal”. Por ser el día en que llegó Cristóbal Colón y su gente a la ahora América, se fue entendiendo que esta raza era la mezcla de lo español con lo indígena. La historia que se está escribiendo en este inicio de siglo XXI es la del rechazo a estas interpretaciones. La raza “única”, “final”, que sintetizaría la evolución humana pronosticada por Vasconcelos se encuentra cuestionada por los proyectos que se están impulsando de naciones multiculturales, multilingües, multinacionales; por otra parte, la construcción de la raza “mestiza” significó en realidad la preponderancia cultural de lo español: idioma, religión, gobierno, derecho. Por eso se habla ahora de la refundación de los pueblos indígenas a través de la participación política, como en Bolivia y de apropiarse del día para rebautizarlo como el *Día de la Descolonización*.

Los simpatizantes o militantes de la causa indígena actual, de buena fe, pero víctimas de la formación histórica dominante, rechazan la figura de Hernán Cortés por considerarse que a partir de su victoria militar se inician, prácticamente, todos los males que aquejan ahora a los pueblos indígenas del continente americano. Por eso los vemos manchar con sangre roja su estatua en su ciudad natal:



Olvidan, no ellos, sino las historias “nacionales” que nos han vendido en las aulas, que los males ya existían antes de la victoria del imperio de Castilla, porque la mayoría de los pueblos de la llamada Mesoamérica estaban bajo el dominio de otro imperio, el azteca, tan autoritario como el que los derrocaría con apoyo determinante de dichos pueblos. Por ello, si la protesta aspira a ser congruente, se tendría que “manchar con pintura roja” o “clausurar” la estatua de Cuauhtémoc, *el último rey azteca*, que se encuentra en la avenida Reforma de la ciudad de México.



## XI. PABLO LUTERO, ¿FUNDADOR DEL PROTESTANTISMO JUDICIAL?

Pablo acaba de obtener su grado de maestría con una tesis donde propone la creación de un Centro *Privado* de Mediación. ¿Qué tiene que ver ello con Lutero?

Me parece que cuando Martín Lutero propuso no tomar en cuenta a la burocracia vaticana para acceder a la Palabra de los

evangelios cristianos, abrió la posibilidad de pensar en una relación directa de las personas con su espiritualidad y así tener una paz interior consciente, no sujeta a chantajes emocionales ni económicos. Lo que Pablo propone ahora, toda proporción guardada, es algo parecido. Es decir, no tomar en cuenta a la burocracia judicial para acceder a través de la palabra entre las partes a su propia reflexión y así tener una solución a sus problemas.

Estamos ante las puertas del *protestantismo judicial* que se abre a los ciudadanos para acudir voluntariamente a resolver sus diferencias sin necesidad de pasar por los pasillos de los tribunales establecidos. La propuesta es revolucionaria en dos sentidos. El primero está relacionado con lo que entendemos por “función judicial”, y el segundo por “funcionario judicial”.

La función judicial estuvo ligada durante la época colonial a la defensa de los intereses de la monarquía española: se trata de una función *dependiente* de los reyes. En consecuencia, el funcionario judicial colonial era un empleado *dependiente* del sentido de la interpretación de las leyes establecido por el poder central castellano. En la época republicana, se supone, la función judicial es un poder *independiente* de la función del Poder Ejecutivo, y por tanto el funcionario judicial republicano es un empleado *independiente* para establecer el sentido a una norma establecida por otro poder también independiente: el Poder Legislativo.

En ambos casos el Estado mantiene el monopolio de la solución de los conflictos originados por la aplicación de las normas en la sociedad colonial o republicana. La propuesta de Pablo nos viene a decir: no necesitamos de la función judicial del Estado, nosotros los ciudadanos, para intentar resolver entre nosotros mismos los problemas que tengamos. Por ello, su propuesta consiste en brindarnos el espacio material adecuado (Centro o Casa de Mediación), para que los particulares acudamos voluntariamente a resolver nuestros conflictos. Es parte también de su propuesta que tendremos profesionales en mediación para guiarnos en la búsqueda de un entendimiento común, satisfactorio a las partes, acreditado y regulado por las leyes del Congreso o Asamblea Legislativa.

¿Se trata de una “privatización” de la función judicial del Estado? Me parece que no, porque no se trata de sustituir dicha función, sino de complementarla. Es como la función de salud pública que coexiste sin problemas con las consultas que se dan en clínicas particulares.

Por otra parte, tampoco se trata de venderle nuestra alma al Poder Judicial de por vida. Me refiero a quienes, como Pablo, forman parte del Poder Judicial, en este caso, del Distrito Federal. Los profesionales del derecho no cometemos ninguna falta, salvo que la ley lo prohíba, si desempeñamos, como los médicos, funciones en una institución pública por las mañanas, por ejemplo, y funciones relacionada con nuestra profesión por las tardes.

La propuesta es académicamente sólida, justificada, y socialmente necesaria. Ojalá las autoridades judiciales la consideren y apoyen, para que las instancias legislativas establezcan su regulación correspondiente. Por lo pronto, Pablo ya tiene la llave para abrir las puertas del doctorado y seguir aportando ideas nuevas.

## XII. DE LA ANTI-FILOSOFÍA DE SÓCRATES A LA ANTI-POESÍA DE NICANOR

Se acaba de otorgar a Nicanor Parra el Premio Cervantes, quien tiene un libro titulado *Poemas y antipoemas*. Ya José Emilio Pacheco aclaró que “no es en realidad *anti* nada sino otra forma de poesía”.

En México tenemos un apodo para quienes son *anti* algo por sistema, los llamamos “contreras” (con el perdón de quienes lo llevan desde el Registro Civil con mayúscula). Esta etiqueta la suelen usar aquellos que quisieran que sus opiniones, creencias y acciones tuvieran una aceptación unánime y cuando no es así se la pegan a su pareja, hijos, vecinos o colegas de trabajo. Dichas personas vivirían incómodas en Francia porque allá se practica la duda metódica cartesiana en la cama, en la mesa y en la oficina, *sept sur sept* (los siete días de la semana).

Llevarle la contra a alguien o a algo es parte de la historia de la humanidad. Recordemos que Sócrates enseñó que las personas se tenían que llevar la contra para “parir” el conocimiento (y así descubrir que ignoramos más de lo que sabemos). Buda le llevó la contra a quienes creían que después de la muerte existía una recompensa (ya que solo debemos vivir en paz en esta vida para morir felices). Jesús le llevó la contra a quienes querían anteponer el reino de la tierra al reino de los cielos, el mundo material egocéntrico al mundo espiritual de las virtudes.

Yo diría también que por definición un artista es un “contreras”, porque siendo fiel a su imaginación para crear tiene que rechazar, voluntaria o involuntariamente, quehaceres o ideas existentes. Picasso decía que su pintura era “antiacadémica”, porque rechazaba que se le utilizara solo para reproducir la realidad siguiendo necesariamente las reglas establecidas (pura decoración), impidiendo crear mundos nuevos dejándose descubrirlos libremente por las herramientas mismas de la pintura (investigación pura). Carlos Reygadas es un “anticineasta” porque rechaza la forma de utilizar el lenguaje cinematográfico para contar historias donde la imagen está al servicio imperial de la letra, el ego actoral y el presupuesto. Gabriel Orozco tuvo la osadía de llevarles la contra a quienes considerarían que una caja sin zapatos no era digna de exhibirse en una Bienal de Arte.

Un intelectual, por su parte, tiene, me parece, como obligación, ser un *anti* algo, llevar la contra, ser un “contreras” por sistema, con el mero uso sensato de sus neuronas. ¿Por qué? Porque al identificar un problema, analizar sus causas y proponer sus soluciones, tendrá que, probablemente, convencer a los que, primero, quizá consideren que su problema seleccionado no es “un problema de investigación”, y al tener que defenderse deberá explicar con argumentos su rechazo a tal posición, opinión o descalificación (como se quiera ver o sentir). Luego tendrá que explicar por qué no está de acuerdo, quizá, con las posturas existentes que justifican las causas del problema. Y al concluir tendrá que convencernos de que las soluciones que propone rechazan,

explícita o implícitamente, parcial o totalmente, los puntos de vista, las normas, las instituciones, involucradas en el problema que se abordó. Carlos Marx, por ejemplo, para explicar el sistema capitalista como problema de investigación le llevó la contra, con argumentos, a un sector minoritario de la población por explotar a un sector mayoritario. Mahatma Gandhi, Martin Luther King y Nelson Mandela le llevaron la contra, pacíficamente, a aquellos que invadieron, saquearon y discriminaban a sus pueblos.

Cuando Enrique Krauze rechaza la forma de historiar de las universidades, por ser endogámica, enclaustrada, aburrida, se podría decir que promueve la “antihistoria”. Cuando Nicanor Parra rechaza la poesía que utiliza las palabras con el diccionario en la mano, bien contadas y solo con “buenas” palabras, se pone al frente en la defensa de lo que para él debe ser la poesía.

En efecto, oponerse es defenderse. Esto lo sabe hasta un entrenador de fútbol. Los que no lo saben (o no quieren saberlo), son quienes ignoran, descalifican o persiguen a los que no piensan o actúan como ellos. Porque los indígenas al oponerse a los gobiernos racistas, defienden su derecho a no ser discriminados. Porque los indignados al oponerse a los centros financieros, defienden su derecho a un mundo justo. Y porque los que coincidimos con el movimiento de Javier Sicilia, nos oponemos a las autoridades por no cumplir con honestidad y eficacia sus funciones para defender nuestro derecho a una vida segura.